En Maffía, Diana, *Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina): Editorial Jusbaires.

# 'Lo personal es político' en contexto.

Danila Suárez Tomé.

Cita:

Danila Suárez Tomé (2020). '*Lo personal es político*' *en contexto. En Maffía, Diana Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina): Editorial Jusbaires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/danila.suarez.tome/31

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/pkht/q9h

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de* acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

COLECCIÓN GÉNERO

OBSERVATORIO DE GÉNERO
EN LA JUSTICIA

# INTERVENCIONES FEMINISTAS PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

Compiladoras: **Diana Maffía, Patricia Gómez, Aluminé Moreno y Celeste Moretti**

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**
Consejo de la Magistratura

JUS BAI RES
EDITORIAL

# Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia

**www.editorial.jusbaires.gob.ar**
editorial@jusbaires.gob.ar
fb: /editorialjusbaires
Av. Julio A. Roca 534 [C1067ABN]
+5411 4011-1320

Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia / Compilado por Diana Maffía; Patricia Gómez; Aluminé Moreno; Celeste Moretti. Danila Suárez Tomé [et al.] -1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Jusbaires, 2020.
600 p.; 22 x 16 cm.

ISBN 978-987-768-137-6

1. Derecho. 2. Estudios de Género. 3. Feminismo. I. Maffía, Diana, comp. II. Gómez, Patricia, comp. III. Moreno, Aluminé, comp. IV. Moretti, Celeste, comp. V. Suárez Tomé, Danila.
CDD 341.4858

© Editorial Jusbaires, 2020
Hecho el depósito previsto según Ley Nº 11723

Declarada de interés por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Res. Nro. 543-2018

**Consejo Editorial**

Presidenta:
Ana Salvatelli

Miembros:
Alberto Maques
Francisco Quintana
Fabiana Haydeé Schafrik
Mariana Díaz
Sergio Delgado
Alejandra García

**Editorial Jusbaires**
Coordinación General: Alejandra García
Dirección: Gerardo Filippelli

Edición: Martha Barsuglia, María del Carmen Calvo
Corrección: Daniela Donni, Leticia Muñoa, Mariana Palomino y Julieta Richiello
Coordinación de Arte y Diseño: Mariana Pittaluga
Maquetación: Carla Famá

La presente publicación ha sido compuesta con las tipografías *Saira* del tipógrafo argentino Héctor Gatti para la fundidora Omnibus-Type y *Alegreya* de la fundidora argentina Huerta Tipográfica.

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**
Consejo de la Magistratura

**Autoridades**

**Presidente**

Alberto Maques

**Vicepresidente**

Francisco Quintana

**Secretaria**

Fabiana Haydeé Schafrik

**Consejeros**

Raúl Alfonsín

Alberto Biglieri

María Julia Correa

Anabella Hers Cabral

Gonzalo Rúa

Ana Salvatelli

**Administradora General**

Genoveva Ferraro

# ÍNDICE

Introducción
**Diana Maffía, Patricia Laura Gómez, Aluminé Moreno y Celeste Moretti** ..... 9

**Capítulo 1**
**Genealogías del pensamiento jurídico feminista**

*Lo personal es político* en contexto
**Danila Suárez Tomé** ..... 14

La violencia contra las mujeres y movilizaciones feministas. Claves para entender los feminismos de principios del siglo XXI
**Francesca Gargallo Celentani** ..... 27

**Capítulo 2**
**El derecho y las políticas de la presencia**

Mujeres docentes en la Facultad de Derecho de la UBA. Un homenaje a un pequeño número de profesoras pioneras que siguen en carrera
**Beatriz Kohen, María de los Ángeles Ramallo y Sonia Ariza Navarrete** ..... 54

Mujeres en profesiones jurídicas: género, roles familiares y estrategias de inserción laboral
**Agustina Pérez y Daniela Zaikoski Biscay** ..... 76

**Capítulo 3**
**Androcentrismo, injusticias y representaciones**

Representaciones corporales en las pruebas forenses: un desafío del diseño
**Valeria Durán, Griselda Flesler y Celeste Moretti** ..... 98

Androcentrismo jurídico y subalternización de sujetos de derechos a través del lenguaje
**Patricia Gómez** ..... 114

**Capítulo 4**
**Masculinidades**

*Micromachismos, porongueo y complicidad*. Resistencias de los varones cis a los procesos de despatriarcalización
**Luciano Fabbri** ..... 137

¿Qué hacer con los varones que ejercen violencia? Un repaso de los estándares normativos aplicables en materia penal
**Nicolás Papalía** ..... 150

**Capítulo 5**
**Nuevos sentidos de la autonomía**

Niñez y el uso político de la diversidad etaria: de la *asignación* a la *imposición* del género al nacer
**Lucía Ciccia** ..... 171

¿Es el aborto temprano una de las acciones privadas de las mujeres protegidas por el artículo 19 de la Constitución Nacional?
**Marcelo Alegre** ..... 193

Identidad y expresiones travestis y trans. Tratamientos de reemplazo hormonal desde una perspectiva de salud integral
**Alba Rueda** ..... 206

**Capítulo 6**
**Maternidades en cuestión**

¿Maternidad por sustitución, gestación subrogada o vientres de alquiler? Algunos problemas y controversias
**Eulalia Pérez Sedeño** ..... 235

Maternidad y justicia penal. Prácticas de abandono, aborto e infanticidio en la Ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX - principios del siglo XX)
**Julieta Di Corleto**..... 251

**Capítulo 7**
**Intersecciones entre género, tecnologías y derechos**

Tecnopersonas: sujetos alienados
**Lola Almendros**..... 280

Hombre es a mujer como inteligencia es a lucirse. Los *big data* y la desigualdad de género
**Capitolina Díaz Martínez y Pablo Díaz García**..... 297

Sesgos de género en la Inteligencia Artificial
**Diana Maffía**..... 319

**Capítulo 8**
**Movimientos sociales: la gota que horada la piedra**

Agendas judiciales y repertorios sociales. Iniciativas de formación en género en el sistema de justicia previas a la Ley Micaela
**Aluminé Moreno y Roberta Ruiz**..... 338

Ambiente, género y derecho: hacia un derecho ambiental ecofeminista y un Estado feminista de derecho
**María José Lubertino**..... 375

El camino hacia la igualdad en la publicidad: acuerdos, tracciones y esfuerzos feministas
**Marcela Espíndola**..... 414

## Capítulo 9
## Respuestas institucionales frente a la violencia de género

Protocolos para la prevención y tratamiento de la violencia y el acoso de género en el trabajo: *¿Avenidas de derechos o callejones sin salida?*
**María Paula Bodnar**..... 431

Tribunales especializados en violencia doméstica. Derecho comparado e iniciativas latinoamericanas
**Agustina Ramón Michel**..... 460

Las tecnologías para la emergencia en casos de violencia machista y el derecho de todas a la autodeterminación informativa
**Marina Benítez Demtschenko**..... 504

## Capítulo 10
## Críticas feministas al sistema penal

Apuntes sobre oferta y demanda de servicios sexuales en espacios públicos
**Marcelo Colombo y Marcos Parera**..... 520

Movilización feminista y justicia penal
**Ana Clara Piechestein y Sofía Lanzilotta**..... 531

La privación de libertad como criterio tutelar en las niñas y las adolescentes
**Silvia Stuchlik**..... 549

# *Lo personal es político* en contexto

Danila Suárez Tomé*

## Introducción

Pocos lemas resuenan tanto en el feminismo como "lo personal es político". Su centralidad se debe, sin lugar a dudas, al aporte más importante que hizo el pensamiento feminista: la comprobación de que nada hay de natural en la división sexual y las asignaciones sociales que se hacen a partir de ella. Desde esta comprobación, múltiples temáticas enraizadas en el dominio de lo feminizado, es decir, de lo privado, afloraron para ser estudiadas y repensadas desde ópticas no androcéntricas: la sexualidad, el amor, la reproducción, las normas de belleza y la vida emocional son algunos ejemplos. Pero también las áreas que habían quedado del lado de la esfera de lo público, esto es, de lo masculino, fueron puestas en cuestión y repensadas desde una óptica feminista: el trabajo, la política, el sindicalismo, la ciencia y la educación, entre muchas otras.

Lo personal, lo privado, lo doméstico, han sido siempre espacios ligados a una presunta extensión de "la naturaleza", en donde el orden queda establecido por "roles naturales" dictaminados, a su vez, por "jerarquías naturales". "Naturalmente", se nos ha dicho, las mujeres tienen que desarrollarse como madres y esposas, porque poseen los atributos necesarios para las tareas de crianza y cuidado que hacen posible la continuidad de la especie humana en la Tierra. Esto es así porque, "naturalmente", sus cuerpos están dispuestos para la reproducción y la nutrición, por lo tanto, no debería disputarse la idea de que las mujeres no deben ocuparse de otra cosa que de aquellas actividades que "por naturaleza" están destinadas a realizar. Así, el ámbito de lo doméstico se establece como el reino de lo femenino, donde la mujer despliega toda su potencia.

* Doctora en Filosofía (UBA). Docente de Gnoseología y Filosofía Feminista en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) y de los seminarios de Epistemología del Género y de Integración en la Maestría en Estudios y Políticas de Género (UNTREF). Becaria posdoctoral CONICET en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF).

El ámbito de lo público, por contraste, es donde reinan todas las cualidades masculinizadas: la astucia de la política, la determinación del estudio, la objetividad de la ciencia, la abstracción de la teoría, la fuerza del trabajo. En el reinado de lo público el hombre se despliega en su rol de productor: la generación no de lo mismo (como en el caso de la reproducción), sino de lo distinto: la transformación de la materia a través de la técnica y la tecnología, la creación del mundo social, de sus reglas y también de su representación. Para la teoría política clásica, el ámbito de lo público ha sido –por defecto– el objeto de estudio de interés central. El ámbito de lo privado, en tanto extensión de la naturaleza, donde la mujer cumple con su destino biológico, no contiene en sí mismo ningún germen de interés. Para la praxis política revolucionaria, el ámbito de lo público ha sido siempre el objetivo de la transformación. ¿Qué sentido tendría una revolución de lo doméstico si es en la arena de lo público donde se despliega la política?

La irrupción del feminismo en la política, tanto en su teoría como en su práctica, viene a cuestionar en forma y contenido este orden que se nos revela como "natural" y de escaso interés político. El feminismo es, en su mismo surgimiento y existencia, un cuestionamiento performativo a la ideología que sostiene que existen roles naturales asignados a los sexos y que, como consecuencia, ancla en el cuerpo de las mujeres su sujeción al dominio de lo doméstico. Pero también es un cuestionamiento directo a la idea de que una revolución de lo doméstico no tiene sentido, porque allí es donde el feminismo encuentra, paradójicamente, relaciones de poder y dominación fundamentales.

Tanto en la praxis como en la teoría, el feminismo vino a sostener la no existencia de algo natural en el ordenamiento social que basa su estructura en jerarquías de sexo. Sostiene en cambio que ese discurso del orden natural-sexual es solo una ideología de género, que llamaremos "sexismo", destinada a sostener un sistema social-jerárquico en el cual se esconden sus propósitos de dominación en constantes apelaciones a la naturaleza que no son más que falacias. Además, esta misma ideología impide ver las relaciones de poder presentes tanto en el dominio de lo personal como en la existencia de una división sexualizada y jerarquizada entre el dominio de lo privado y lo público. En este artículo nos proponemos recorrer de modo breve el camino que llevó al feminismo a postular la idea de que "lo personal es político", y también nos ocuparemos de reflexionar sobre la necesidad de soste-

ner hoy en día este lema, para seguir desenvolviendo sus proyecciones emancipatorias en vistas a construir sociedades más justas.

## El surgimiento de una teoría política de lo personal a partir de la desnaturalización del sexo

"Lo personal es político" es un lema que se encuentra en gran medida influenciado por los desarrollos teóricos de dos autoras fundamentales de la teoría feminista: Simone de Beauvoir y Kate Millett. *El segundo sexo*, obra célebre de Simone de Beauvoir publicada en Francia en 1949, fue una inspiración fundamental para el desarrollo del llamado Feminismo radical estadounidense de fines de los años sesenta. Allí Beauvoir investigó el estatus de la mujer como la "Otra" del sujeto masculino, indagando en los modos específicos en los que la tradición científica, literaria, cultural, religiosa y política creó un mundo donde los ideales de la feminidad produjeron una ideología de la inferioridad "natural" de la mujer para justificar su dominación y subordinación.

Dos décadas más tarde, en 1969, Kate Millett publicó en los Estados Unidos su célebre tesis doctoral "Política sexual". En ella se ofrece, por primera vez, un análisis político sistemático de la categoría sexo. Millett entiende el concepto de "política" como el conjunto de relaciones estructuradas de acuerdo con el poder a partir del cual un grupo de personas controla a otro. Conforme a este concepto, establece el dominio patriarcal como una política sexual en la que el macho domina a la hembra y el macho de mayor edad al de menor edad. La división sexual es, para Millett, la raíz de los demás problemas sociales. Esta dominación no tiene base material en lo biológico, no hay nada que haga del varón un ser superior, sino que responde a una socialización de género que se impone sobre los cuerpos sexuados.

> Utilizo la palabra "política" al referirme a los sexos porque subraya la naturaleza de la situación recíproca que estos han ocupado en el transcurso de la historia y siguen ocupando en la actualidad. Resulta aconsejable, y hoy en día casi imperativo, desarrollar una psicología y una filosofía de las relaciones de poder que traspasen los límites teóricos proporcionados por nuestra política tradicional.[1]

1. Millett, Kate, *Política sexual*, Madrid, Cátedra, 1995, p. 62.

La importancia de este fragmento de su tesis "Política sexual" radica en el desplazamiento que se realiza desde el orden natural hacia el orden político en la consideración de la diferencia sexual. Además, se expresa la necesidad de crear nuevas categorías que no solo puedan dar cuenta de todo un terreno de lo real que fue dejado de lado en el estudio de las dinámicas de poder, sino que también permitan una reinterpretación del dominio de lo público y de la política tradicional. Esta operación teórica que realiza el feminismo para poder arrojar luz sobre aquello que se mantenía oculto bajo las teorías androcéntricas tendrá su cumplimentación en una transformación del modo de concebir lo político y de hacer política. El punto inicial de todo este proceso fue la reinterpretación de la categoría de sexo y su desligamiento de lo que se conoce de allí en más como "género". En este trabajo fundamental del feminismo se pusieron bajo escrutinio los discursos científicos sobre la diferencia sexual que habían existido hasta entonces.

De acuerdo con Diana Maffía, las disciplinas científicas y teóricas a lo largo de la historia se han ocupado de proporcionar visiones binarias y dicotómicas de la sexualidad, que sostienen que solo pueden existir dos sexos: varones y mujeres, además de descripciones de la naturaleza femenina que ubican a las mujeres en un lugar diferenciado y jerárquicamente inferior al del varón.

> Desde sus comienzos, y con profundas variaciones en los cambios teóricos, pero no en las valoraciones, diversas teorías biológicas y filosóficas han contribuido a cimentar una concepción de la naturaleza femenina: la mujer es un ser biológicamente imperfecto, gobernado por sus pasiones, más cerca de lo instintivo que de lo específicamente humano, incapaz de los rasgos de racionalidad universal y abstracta que le permitirían ser un sujeto ético, y proclive a la enfermedad "por naturaleza".[2]

En *La construcción del sexo*, Thomas Laqueur expuso una historia de las representaciones médicas y científicas del cuerpo sexuado. A lo largo de su investigación, se puede comprobar de manera documentada cómo la categoría de sexo –la cual se suele presentar como una categoría puramente natural– se va determinando en el transcurso de la historia a través de las concepciones sociales del género. Explícitamente, Laqueur sostiene que

2. Maffía, Diana, "Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia", en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 12, Nº 28, 2007, pp. 63-98.

> Casi todo lo que se desea decir sobre el sexo ya ha sido reivindicado para el género. El sexo, tanto en el mundo de un sexo como el de dos sexos, depende de su situación; sólo puede explicarse dentro del contexto de las batallas en torno al género y el poder.[3]

La investigación de Laqueur ha sido de utilidad, además, para poder demostrar que el modelo dimórfico de la diferencia sexual que nos es tan familiar, y sobre el cual se basa el discurso biomédico que rige nuestras prácticas de asignación de sexo al día de hoy, es bastante más reciente que lo que la idea de "solo existen dos sexos: mujer y varón" nos puede hacer pensar. Por el contrario, a lo largo de la historia ha sido más bien el modelo unisex, o del único sexo (masculino), el que ha dominado el pensamiento médico y científico, por lo menos desde la Grecia antigua hasta el Renacimiento.

En su libro *¿Tiene sexo la mente?*, la historiadora de la ciencia Londa Schiebinger retoma la investigación de Laqueur para poder dar cuenta de cómo los prejuicios de género de la Antigüedad persistieron a través de la revolución de la ciencia moderna, y aun en el pasaje del paradigma unisex al paradigma dimórfico complementarista de la diferencia sexual que rige en nuestras prácticas contemporáneas de asignación sexual. Schiebinger sostiene que, para la cosmovisión occidental antigua, los órganos sexuales no eran el factor determinante del carácter sexual (masculino y femenino). El temperamento sexual, lo que hace que algo sea masculino o femenino, era más fundamental que el sexo biológico, era un principio cosmológico. Dentro de la cosmología aristotélico-galénica que primaba en el mundo clásico, la mujer era concebida como un ser inferior de acuerdo con la clasificación establecida por la teoría de los humores. Conforme a esta teoría, el fuego, el aire, el agua y la tierra constituían los cuatro elementos de la esfera terrestre y cada uno de ellos poseía cualidades distintivas. El cuerpo humano se componía de cuatro humores correspondientes a los cuatro elementos del cosmos de acuerdo con variables de temperatura y humedad: la sangre con el aire (caliente y húmeda), la bilis amarilla con el fuego (seca y caliente), la flema con el agua (fría y húmeda) y la bilis negra con la tierra (fría y seca).

3. Laqueur, Thomas, *La construcción del sexo: Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 33.

Dentro de esta clasificación se establece la siguiente jerarquía: lo caliente y lo seco es superior a lo frío y lo húmedo. El calor era considerado el factor fundamental que determinaba el temperamento, por ser visto como la sustancia inmortal de la vida. Todas las cosas del universo tenían un temperamento. Las cosas calientes y secas (por ejemplo, el sol) se consideraban masculinas, mientras que las cosas frías y húmedas (por ejemplo, la luna) se tenían por femeninas. La masculinidad y la feminidad no tenían que ver con la naturaleza sexual de los hombres ni de las mujeres, sino que era consecuencia de una mezcla específica de los cuatro elementos. Las diferencias entre los dos sexos eran el reflejo de una serie de principios dualistas que impregnaban el cosmos y los cuerpos.

En el caso de la mujer, se entendía que ella era inferior en tanto tenía menos calor que el hombre y era más húmeda. Por ende, en relación con el temperamento sexual, la mujer quedaba en un lugar inferior al del hombre en la cadena del ser. Pero al mismo tiempo, el calor daba forma a los genitales, y aquí también la mujer ocupaba un lugar subordinado, puesto que se concebía que si bien los órganos de las mujeres y los hombres eran los mismos (se creía que el útero no era otra cosa que el pene vuelto hacia dentro y el fondo del útero, el escroto invertido), en el caso de la mujer estos órganos eran imperfectos porque carecían del calor necesario para salir hacia el exterior, como en el caso de la anatomía masculina. De este modo, las mujeres no eran un sexo en sí mismo, sino un varón incompleto.

El paradigma unisex se verá modificado recién a partir de los siglos XVI y XVII, cuando se realizará, a la vez, una revalorización de la sexualidad femenina y una revolución en el paradigma de la diferencia sexual, de la que emergerá el paradigma dimórfico que nos es más familiar: existen dos sexos diferenciados y complementarios entre sí. Los anatomistas de estos siglos corrigieron la imagen de la mujer como "hombre imperfecto" y la mujer era entonces considerada perfecta en su sexualidad, especialmente en lo tocante a la gestación y reproducción de la humanidad.

El útero, previamente considerado un pene inverso, era ahora percibido como un instrumento perfecto para la realización de la tarea principal de las mujeres: la reproducción. Incluso se le adjudicaba a la mujer igual relevancia que al hombre en la contribución a la generación. Esto demuestra, de acuerdo con Schiebinger, que se estaban revisando

antiguos prejuicios en lo que respecta a la reproducción. Sin embargo, continúa Schiebinger, si bien los anatomistas de los siglos XVI y XVII no se empeñaron en buscar las diferencias entre los sexos por fuera de los órganos reproductores, su visión de la naturaleza femenina seguía teniendo por supuesta la antigua teoría de los humores, aunque no hicieran referencia directa a ella. El silencio de los anatomistas permitió que las antiguas opiniones sobre la inferioridad natural de la mujer persistieran sin ser puestas en duda, incluso en una época en la cual se estaban derrocando otros legados del mundo antiguo.

Por último, la revolución en las opiniones científicas sobre la sexualidad tuvo lugar a fines del siglo XVIII. Los anatomistas de esta época realizaron un trazado más preciso de las diferencias sexuales. El sexo impregnaría, en lo sucesivo, la totalidad del cuerpo humano. Como puede suponerse, las ilustraciones que realizaban los anatomistas se encontraban cargadas de valores culturales, y sirvieron para producir y reproducir los ideales contemporáneos de la feminidad y la masculinidad. Por ejemplo, en el proceso de seleccionar cuerpos para sus ilustraciones, reforzaron la creencia de que la madre potencial era la mujer más femenina. De acuerdo con Schiebinger, los anatomistas del siglo XVIII enmendaron la naturaleza para amoldarse a los nacientes ideales de masculinidad y feminidad.

> La teoría de la complementariedad sexual, que enseñaba que el hombre y la mujer no son iguales en lo físico ni en lo moral sino opuestos complementarios, encajaba nítidamente en las tendencias dominantes del pensamiento democrático liberal, haciendo que las desigualdades pareciesen naturales y al mismo tiempo satisfaciendo las necesidades de la sociedad europea de una permanente división sexual del trabajo, mediante la asignación a las mujeres de un lugar único en la sociedad. En lo sucesivo, las mujeres no habían de ser consideradas meramente como inferiores al hombre sino, fundamentalmente, como diferentes de ellos y por tanto no comparables con ellos. Se perfiló la mujer privada y afectuosa como contraste con el hombre público y racional. En este sentido, se pensó que las mujeres tenían su propio papel que desempeñar en las nuevas democracias: como madres y en la crianza.[4]

4. Schiebinger, Londa, *¿Tiene sexo la mente? Las mujeres en los orígenes de la ciencia moderna*, Madrid, Cátedra, 2004, pp. 311-312.

Este recorrido, aunque apretado, nos sirve para constatar que no es posible sostener de manera razonable que la categoría de sexo es una categoría natural que depende única y exclusivamente de una clasificación biológica que se supone libre de toda injerencia ideológica. Por el contrario, y como podemos ver, el surgimiento del paradigma dimórfico de la sexualidad viene de la mano del desarrollo de los Estados modernos y el capitalismo industrial. Es en este momento, precisamente, cuando se delimita una diferencia funcional entre el dominio de lo público y de lo privado, de un modo en el que nunca antes había sido concebida en la historia.

## La diferencia social y el contrato sexual

Uno de los análisis más sistemáticos sobre cómo la división entre lo privado y lo público ha contribuido a la dominación patriarcal lo ha desarrollado la politóloga británica Carole Pateman. En su célebre obra *El contrato sexual*, publicada en 1988, Pateman hace una lectura feminista de las teorías contractualistas del surgimiento del Estado moderno, evidenciando que, previo al contrato social, existe un contrato sexual (pacto entre varones cis-heterosexuales) sobre la base del cual se genera una alianza fundamental entre el Estado, el capitalismo y el patriarcado para dar forma a la configuración moderna de la dominación sexual.

> El contrato sexual es una dimensión reprimida de la teoría del contrato, una parte integral de la elección racional del familiar acuerdo original. El contrato originario, tal como se debería entender hoy, es sólo una parte del acto de la génesis política descrito en las páginas de los teóricos clásicos del contrato de los siglos XVII y XVIII.[5]

Este contrato sexual no ha emergido como objeto de estudio dentro de las teorías políticas contractualistas clásicas, donde la esfera privada (que contiene todo lo concerniente a la reproducción de la vida) es vista como una esfera natural prepolítica, como el fundamento de la vida social y, por tanto, como un dominio no susceptible de investigación teórica ni de injerencia estatal. Diana Maffía sostiene que

5. Pateman, Carole, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995, p. 5.

> ... en esta división entre lo público y lo privado ocurría una cosa muy particular. Del lado de lo privado iba a quedar el ámbito doméstico y la familia. La familia era una estructura que iba a necesitar en algún momento dialogar con el mundo público, pero allí iba a estar representada por el patriarca. Es decir, lo que una familia necesita lo sabe el hombre de la familia y él puede representarla en el mundo público. Y el Estado no tiene derecho a intervenir por su cuenta dentro del ámbito de lo privado.[6]

Así, lo que sucede, y este ha sido uno de los grandes aportes de Pateman, es que se termina a la vez ignorando y ocultando el lazo estrecho y complejo que existe entre lo público y lo privado, y lo que este lazo supone: la sujeción sexual de la mujer en su reclusión a la esfera de lo doméstico, y la explotación de su sexualidad y de su trabajo reproductivo y de cuidado.

Esta dimensión político-económica de la sujeción de la mujer ya había sido explorada por la teórica feminista Gayle Rubin, quien en su texto "El tráfico de mujeres: nota sobre una 'economía política' del sexo" de 1975 presenta el concepto de "sistema sexo/género" para dar cuenta del "conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas".[7] A través de este concepto, Rubin intenta demostrar que la opresión femenina es un producto de las relaciones sociales específicas que organizan ese sistema.

En su ensayo, Rubin analiza los sistemas de parentesco estudiados por el antropólogo belga-francés Claude Lévi-Strauss en tanto los considera formas empíricas y observables del sistema sexo/género. De acuerdo con Rubin, en la teoría de Lévi-Strauss se encuentra implícita una teoría de la opresión sexual. Los sistemas de parentesco, analizados en las sociedades premodernas descritas por Lévi-Strauss, son ordenados por la dinámica del regalo y el tabú del incesto. El matrimonio es una forma básica de intercambio de regalos en el que las mujeres constituyen el más precioso de los regalos porque la relación que se establece a partir de su intercambio no es una mera relación de reciprocidad, sino de parentesco. El tabú del incesto es un mecanismo

6. Maffía, Diana, "El contrato moral", en Carrió, Elisa y Maffía, Diana, *Búsquedas de sentido para una nueva política*, Buenos Aires, Paidós, 2005, pp. 18-19.

7. Rubin, Gayle, "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo", en *Nueva Antropología*, vol. VIII, N° 30, 1986, p. 97.

para asegurar que todos los intercambios tengan lugar entre familias y entre grupos al prohibir las uniones dentro de un mismo grupo. Esta estructura de parentesco es un modo de organización social y de poder que ofrece beneficios. Si las mujeres son regalos y los asociados del intercambio son los hombres, entonces son los hombres quienes reciben los beneficios de la circulación de las mujeres, no las mujeres mismas.

Carole Pateman logra dar con una estructura similar en la teoría contractualista que da cuenta de la constitución de los Estados modernos. De acuerdo con Pateman, existen numerosas razones para sostener que el contrato social es un pacto entre varones. Específicamente si nos referimos, por ejemplo, a los atributos necesarios para poder pactar, los autores clásicos siguen una línea de delimitación de cualidades que está marcada por la diferencia sexual preexistente en el llamado "estado de naturaleza". "Naturalmente" los seres masculinos están dotados de los atributos y de las capacidades necesarias para realizar un contrato, el más importante de los cuales es la posesión de la propia persona. Por contraste, la mujer carece "por naturaleza" de los atributos necesarios para pactar. La diferencia sexual, en este esquema, se transforma en una diferencia política: es la diferencia entre libertad (lo público masculino) y sujeción (lo privado femenino). De acuerdo con Pateman, las mujeres no son parte del contrato social, sino que son el objeto del contrato. A través del contrato sexual, los hombres transforman su "derecho natural" sobre la mujer en un derecho civil patriarcal.

Por último, resta destacar que es en la esfera de lo privado donde se explota el trabajo sexual, reproductivo y de cuidados de la mujer. Como sostiene Silvia Federici en su obra *Calibán y la bruja*, "la construcción de un nuevo orden patriarcal, que hacía que las mujeres fueran sirvientas de la fuerza de trabajo masculina, fue de fundamental importancia para el desarrollo del capitalismo".[8] Al igual que las teóricas que hemos mencionado hasta aquí, Federici calibró su lupa feminista para analizar la transición del feudalismo al capitalismo desde el punto de vista de las mujeres y el cuerpo, poniendo el énfasis en los cambios introducidos en la posición social de las mujeres y en la producción de la fuerza de trabajo. De este modo, Federici hace visible una serie de fenómenos que se encontraban ausentes en el análisis marxista de la acumulación

8. Federici, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones, 2016, p. 206.

originaria, que solo tenía en cuenta el punto de vista del proletariado asalariado de sexo masculino y el desarrollo de la producción de mercancías. A partir del viraje feminista en la observación de este proceso, Federici pudo sacar a luz los siguientes fenómenos que contribuyen a la explicación de la acumulación capitalista:

> i) el desarrollo de una nueva división sexual del trabajo que somete el trabajo femenino y la función reproductiva de las mujeres a la reproducción de la fuerza de trabajo; ii) la construcción de un nuevo orden patriarcal, basado en la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y su subordinación a los hombres; iii) la mecanización del cuerpo proletario y su transformación, en el caso de las mujeres, en una máquina de producción de nuevos trabajadores. Y lo que es más importante, [...] las cacerías de brujas de los siglos XVI y XVII. [9]

Las cacerías de brujas –procesos usualmente desestimados por las teorías androcéntricas– serán, para Federici, tan determinantes para el desarrollo del capitalismo como la colonización y la expropiación del campesinado europeo de sus tierras. De este modo, la autora revela la particular forma de explotación de las mujeres para reconsiderar la historia de las relaciones capitalistas, demostrando que los roles sexuales en la sociedad capitalista son una construcción que fue garantizada a través de la violencia y la intervención estatal.

## *Lo personal es político* como praxis feminista

El ámbito personal, como hemos visto, será el dominio fundamental en el que la teoría feminista de fines de la década de 1960 hará foco, especialmente en los Estados Unidos y Europa. El feminismo radical, representado por los grupos de liberación de la mujer de fines de los sesenta, es quizás el feminismo más conocido y tiene una riqueza temática inmensa, justamente porque estas feministas no acotaron su lucha a las necesarias demandas de derechos económicos, educacionales, sociales y políticos –como sus precursoras, las sufragistas–, sino que las ampliaron hasta llegar a su raíz cultural. Aquí es donde nace el lema que nos convoca, "lo personal es político", que si bien trascendió

9. Ibídem, p. 20.

como un lema sin dueña, es el título de un breve texto de la feminista norteamericana Carol Hanisch.

El artículo "Lo personal es político", escrito por Hanisch en 1969, fue publicado por primera vez en *Notes from the Second Year: Women's Liberation* en 1970, y su título fue idea de las editoras Shulamith Firestone y Anne Koedt. El artículo era originalmente una carta dirigida a la sectorial de mujeres de la Southern Conference Educational Fund (SCEF), donde Hanisch se desempeñaba como coordinadora en el establecimiento de un proyecto para la liberación de la mujer en el sur estadounidense. Hanisch se vio en la necesidad de responder a una carta previa, escrita por Dottie Zellner, en la que se ponía en duda el carácter político tanto del movimiento de liberación de las mujeres, como también de los grupos de autoconciencia, a los que consideraba una forma de terapia personal. Estos grupos eran un método distintivo del feminismo de esa época. Allí las mujeres se juntaban a hablar de su cotidianidad para tomar conciencia de su propia opresión, se le daba valor a su experiencia, se compartían vivencias, anteriormente siempre silenciadas, y se accedía a la comprensión de que el malestar que parecía ser de carácter individual, en realidad tenía un origen estructural en un sistema de dominación sexista.

Hanisch sostiene que la idea de que los grupos de autoconciencia fueran considerados como "terapia" era no solo inadecuado, por la propia definición de lo que es una terapia, sino también insultante para las mujeres: "Las mujeres tienen problemas, ¡no están enfermas! Lo que necesitamos es que cambien las condiciones objetivas, no ajustarnos a ellas".[10] En estos grupos, destaca Hanisch, las mujeres llegaban a la conclusión de que los problemas personales también eran problemas políticos. Comprensiblemente, no políticos en términos partidarios o de demostraciones en la calle, que era, en definitiva, la concepción que tenían en mente quienes dirigían esas críticas, sino políticos en términos de los efectos que emergen de las relaciones de poder que configuran las dinámicas de lo social.

Desde entonces, las feministas han trabajado en la construcción de una concepción de la política no androcéntrica, que pueda trascender la

10. Hanisch, Carol, "Lo personal es político". Disponible en: http://www.diariofemenino.com.ar/documentos/lo-personal-es-politico_final.pdf [fecha de consulta: 24/10/2019].

distinción jerarquizada y sexualizada entre lo público y lo privado, para poder transformar un sistema de opresión en uno de igualdad, libertad y justicia. Pero también, y hacia adentro del movimiento, se ha trabajado para complejizar la interpretación de este sistema de opresión, que no solo se basa en la jerarquización sexual, sino que se encuentra atravesado por la raza, la clase, la orientación sexual y la geografía, entre otras categorías de la diversidad humana que han sido instrumentadas con propósitos de dominación, discriminación y exclusión.

La consideración de lo personal como político ha venido a transformar de modo profundo y complejo los dos términos del lema: lo personal y lo político. Y los procesos que se desenvuelven en esta transformación todavía no han alcanzado su fin. Nuestras vidas, nuestros cuerpos y nuestras posibilidades de desarrollo humano aún se encuentran ancladas en un paradigma sexual que, si bien se ha resquebrajado de modo significativo, se encuentra fijado de manera funcional en el binarismo dimórfico y en la inferiorización de lo femenino. Y a raíz de esos resquebrajamientos que los movimientos emancipatorios feministas y de la diversidad sexual han conseguido realizar, vemos hoy emerger, con especial potencia en América Latina, el recrudecimiento de un conservadurismo que pretende volver la marcha de la historia para garantizar el modelo de sujeción sexual sexista, cisexista y heteronormado.

Por su parte, la política feminista todavía, como en los tiempos en que Hanisch escribió su famosa carta, se encuentra dando batalla a las formas más sedimentadas de la política patriarcal. Ya sea enfrentada a las potencias reaccionarias y conservadoras de la política, que quieren desterrarla, como también en las disputas dentro de las propias fuerzas progresivas, que la acechan con la muletilla de que existen "temas más urgentes", el feminismo sigue teniendo que dar crédito constante de su valor y necesidad. No obstante, el feminismo ha demostrado ser una fuerza que no se repliega, sino que avanza con paso determinado, modificando estructuras de fondo con la esperanza siempre presente de que otro modo de vivir es posible. La historia no puede dar marcha atrás y la política feminista tiene respuestas para dar a todos los temas urgentes de la actualidad. Quizás sea este nuevo siglo que nos encontramos transitando el que por fin vea desplegar toda la potencia emancipatoria del feminismo. Estamos trabajando en eso.